

ANEXO I

BASES PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-6 AÑOS), CURSO 2024/25, 2025/26, 2026/27 Y 2027/28 POR PARTE DE FAMILIAS ECONÓMICAMENTE DESFAVORECIDAS.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 10 días hábiles desde la publicación de la aprobación de las presentes Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas.

DEFINICIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: La selección de Entidades Colaboradoras que participen en la gestión de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto de educación infantil (3-6 años), por parte de familias económicamente desfavorecidas.

ENTIDADES DESTINATARIAS: Empresas del sector de librerías que estén interesadas en colaborar con el Ayuntamiento de Camas y que cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES:

- Todo establecimiento cuyo objeto social sea el de comercio menor de libros, librerías, con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de aprobación de las presentes Bases.
- Empresas que tengan su establecimiento de comercio o dispongan de un local para la venta y distribución de los productos, objeto de las ayudas, en Camas.
- Deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias, obligaciones con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Además, los requisitos establecidos, con carácter general, en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones.

CRITERIOS A CUMPLIR: Deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras de la Convocatoria y aportar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa de la representación de la empresa, por parte del firmante del Convenio.
- b) Todos los datos de la entidad, actualizados : razón social del establecimiento, NIF, nombre y apellidos del gerente o persona responsable a efectos de contacto, dirección, localidad, provincia, código postal, teléfono, fax, e-mail.
- c) Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias del art. 13 de la Ley General de Subvenciones y estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre cumplimiento de obligaciones de reintegro de subvenciones, debiendo aportar, con posterioridad, los certificados acreditativos de estar al corriente, conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo.
- d) Estatutos de la entidad o alta en el IAE.
- e) Documento acreditativo de la propiedad o arrendamiento o cualquier otro modo de disposición de un local en Camas para la distribución de los productos, objeto de la convocatoria.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de las empresas del sector interesadas, se reunirá una Comisión Técnica, compuesta por la Delegada Responsable del Área de Bienestar Social y por dos técnicos del Servicio.



Dicha Comisión Técnica valorará las empresas presentadas a la convocatoria, que reúnan los requisitos exigidos, seleccionando a las elegidas y extendiendo acta de la misma, mediante la que se elevará propuesta de Resolución a la Alcaldía, para la firma del correspondiente convenio. El acta será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y donde legalmente sea pertinente y servirá de notificación oficial a las entidades presentadas a la convocatoria.

El Convenio con la entidad colaboradora no podrá tener por objeto prestaciones propias de los contratos, por lo que no se establece ningún tipo de compensación económica para las entidades colaboradoras. Tendrá por objeto concretar las condiciones y obligaciones específicas de la entidad colaboradora en la gestión de las ayudas correspondientes. Dicho convenio tendrá una duración determinada que será de un año, a contar desde la fecha de su firma, y será prorrogable a instancia de las partes, por sendos períodos de tiempo iguales, hasta un máximo de cuatro años.

